

FECHA: 01/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 3772/2010

ID TÍTULO: 2501921

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Escuela de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el escrito de alegaciones al último informe se afirma que han sido modificados los descriptores de las competencias CE60, CE65 y CE66 de acuerdo con las instrucciones emanadas del informe que las refieren a los términos de la Orden ECI/3856/2007 pero estas tres competencias (CE60, CE65 y CE66) y las competencias CE61, CE62, CE63 y CE64 no han sido asignadas a ninguna materia y, por tanto, no serán adquiridas por los estudiantes. Debe tenerse en cuenta esta observación y corregir la citada deficiencia.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda incluir literalmente, según establece la orden ECI/3856/2007, la competencia del Trabajo Fin de Grado (Presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable). **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.**

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda resolver la discrepancia existente entre la distribución de créditos Básicos y Obligatorios en el título que figura en el criterio 1 (60 Básicos, 220,5 Obligatorios), y la que figura en el criterio 5 (51 Básicos, 229,5 Obligatorios).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

ADSCRIPCIÓN A MECES 3 con carga de la memoria completa en el aplicativo al no existir en el mismo

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

actualización de datos

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

actualización

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso del Grado

actualización

4.1 – Sistemas de información previo

actualización

5.1 - Descripción del plan de estudios

actualización

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo